

EX-2020-00278296- -UNC-ME#FFYH

**VISTO:**

El llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición destinado a cubrir 2 (dos) cargos de Profesor Asistente de dedicación Simple para la cátedra “Problemáticas de la Arqueología” del Departamento de Antropología, dispuesto por Resolución del H. Consejo Directivo N° 221/2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 221/2019 y se ha dado publicidad según lo establecido en el Reglamento de Concursos de Profesores Auxiliares en vigencia, O.H.C.D. N° 01/2009;

Que se han inscripto como aspirantes: Amuedo, Claudia Gabriela; Brizuela, Camila de Fátima; Mignino, Julián; Robledo, Andrés Ignacio según pág. 245 (Orden 2);

Que con fecha 11 de marzo de 2020, se constituye el Jurado, contando con la presencia de los representantes por el claustro de egresados y el claustro de estudiantes, y se procede a realizar el estudio de títulos y antecedentes presentados por el aspirante, según da cuenta el Acta I y II según págs. 282-294 (Orden 2);

Que acto seguido, el Jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado, y la entrevista personal a los aspirantes mencionados, según Acta III, según págs. 295-300 (Orden 2);

Que el Jurado ha elaborado su dictamen conjunto tomando como fundamento las actas anteriores, y estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Amuedo, Claudia Gabriela; 2) Robledo, Andrés Ignacio; 3) Mignino, Julián; 4) Brizuela, Camila de Fátima; aconsejando, en consecuencia, designar en los cargos concursados a Amuedo, Claudia y Robledo, Andrés Ignacio, Acta IV, según págs. 301-302 (Orden 2);

Que se han notificado los aspirante del Dictamen del Jurado (Orden 5), sin que se haya presentado escrito de impugnación alguno;


Que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 34º, apartado a) de la Ordenanza N° 01/09 del H. Consejo Directivo;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión por medios remotos, de fecha 14 de Diciembre de 2020, resuelve aprobar lo actuado por unanimidad y sobre tablas; Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el dictamen del Jurado designado por Resolución N° 221/2019 del Honorable Consejo Directivo, para proveer 2 (dos) cargos de Profesor Asistente con dedicación Simple para la cátedra “**Problemáticas de la Arqueología**” del Departamento de Antropología.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la **Magíster Claudia Gabriela AMUEDO**, Leg. 52351, en el cargo de **Profesora Asistente de dedicación Simple** (cód. 115) en la cátedra “Problemáticas de la Arqueología” del Departamento de Antropología (sede 01A), **a partir del día de la fecha y por el término reglamentario de 5 años.**

  
LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

//

EX-2020-00278296- -UNC-ME#FFYH

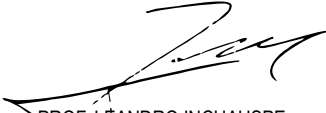
**ARTÍCULO 3º. DESIGNAR** por concurso de títulos, antecedentes y oposición al **Licenciado Andrés Ignacio ROBLEDO**, Leg. 50290, en el cargo de **Profesor Asistente de dedicación Simple** (cód. 115) en la cátedra "Problemáticas de la Arqueología" del Departamento de Antropología (sede 01A), **a partir del día de la fecha y por el término reglamentario de 5 años.**

**ARTICULO 4º** Los interesados deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTICULO 5º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N° 168  
IJ

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNCPROF.